



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Fiscalización y Contraloría

**DENUNCIA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS  
EN EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHONGOYAPE**

**I.- DE LA DENUNCIA**

La Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chongoyape RR II Delia Vallejos Rodríguez, denuncia presunción de Delito en la Adquisición de insumos del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad de Chogoyape.

Cabe precisar que con fecha 7 de junio en la sesión ordinaria trigesimosexta, se aprobó autorizar al Presidente de la Comisión Aprobar las investigaciones pendientes, acuerdo que fue ratificado en la cuadragésimaprimer sesión ordinaria del 4 de Julio del 2005.

**II.-DE LOS ANTECEDENTES**

Las presuntas irregularidades sobre la adquisición de insumos para el programa de Vaso de Leche, estarían basadas en los siguientes hechos:

- a) El juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito Chongoyape con fecha dos de enero del 2003, se apertura el Libro de Actas denominado Libro de Actas para el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad referida. El 27 de enero del 2003 a las 5.p.m se reúnen un grupo de damas para constituirse en el comité, más no se acuerda comprar los insumos.
- b) El 29 de enero del 2003 algunos de los miembros del Comité de Administración elegido se reúne con el Alcalde, decidiendo que se compraría leche con Avena; sin embargo la norma del Programa de



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Fiscalización y Contraloría

vaso de Leche, el Alcalde sin acuerdo de Consejo unilateralmente mediante Resolución Municipal N° 039- MD-CH/A; RECONOCE AL Comité de Administración, el mismo que no conocía ni había discutido su Reglamento y menos había aprobado en reunión de Consejo conforme lo establece la Ley.

- c) Mediante Memorandum N° 043-2003-MDCH de fecha 27 de enero rubricado por el Alcalde Santos Díaz Mundaca, se ordena al Sr. Genaro Carrasco Torres Tesorero de la Municipalidad gire un cheque a favor de la empresa Molinos San Miguel E.I.R.L; por un monto de S/ 14,668.28 NUEVOS SOLES .

### III.- DEL ANALISIS

La Comisión solicitó a la Contraloría General de la República mediante los oficios N° 050 y 624-2003/CR-CFC-JVQ, la realización de una acción de control a la Municipalidad Distrital de Chongoyape.

La Contraloría General de la República mediante Oficio N° 1900 y 1805-2003-CG/DC señaló que había encargado al Órgano de control de la Municipalidad Distrital de La Victoria de Chiclayo, la realización de una acción de control; sin embargo a la fecha, julio de 2005 esta no se ha concluido apesar de existir los indicios que merituaron la intervención de la Contraloría. La Contraloría informa que el retraso se debe al cambio de Alcaldes por las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones.

Sobre el fondo del tema esta Comisión ha analizado que los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, no han cumplido con realizar los procesos para la adquisición de productos lácteos tal como establece las normas para los programas del vaso de leche, por tanto no se han aplicado las siguientes leyes:

- **Ley N° 24059:** Se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República. (Pub.06 enero 1985).



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Fiscalización y Contraloría

- **Ley N° 27470:** Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche. (Pub.03 junio 2001).
- **Ley N° 27712:** Ley que modifica la Ley N° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche. (Pub.1 Mayo 2002).
- **Ley N° 27767:** Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria. Ley que establece las normas para regular la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico. (Pub.27 Junio 2002).
- **Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM:** Aprueban Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche". (Pub.24 Abril 2002).

El análisis ha tenido en cuenta que la copia presentada por los denunciados del Memorandum N° 043-2003-MDCH de fecha 27 de enero rubricado por el Alcalde Santos Díaz Mundaca, se ordena al Sr. Genaro Carrasco Torres Tesorero de la Municipalidad gire un cheque a favor de la empresa Molinos San Miguel E.I.R.L; por un monto de S/ 14,668.28 NUEVOS SOLES, configurarían el indicio de la realización del ilícito de **Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo tipificado en el Artículo 399 del Código Penal.**

***"Artículo 399.- Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo***

*El funcionario o servidor público que indebidamente en forma directa o indirecta o por acto simulado se interesa, en provecho propio o de tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal."*

#### **IV.- CONCLUSIONES**

- 1.- Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chongoyape y en especial su Alcalde señor Santos Díaz Mundaca, no habrían cumplido con las normas establecidas para la compra de productos lácteos en los Programas de Vaso de Leche.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Fiscalización y Contraloría

2.- Existen indicios de la presunta comisión del Delito de Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo por parte del señor Alcalde Santos Díaz Mundaca, indicios que deben ser investigados por el Ministerio Público, para determinar responsabilidades.

#### V.- RECOMENDACIONES.

1.- Remitir el presente informe al Ministerio Público para que proceda en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica.



**DR. JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
Presidente  
Comisión de Fiscalización y Contraloría  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### II.- DE LOS ANTECEDENTES

Las presuntas irregularidades sobre la adquisición de insumos para el programa de Vaso de Leche, se basan en los siguientes hechos:

- a) El juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito Chongoyape con fecha dos de enero del 2003, se apertura el Libro de Actas denominado Libro de Actas para el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad referida. El 27 de enero del 2003 a las 5 p.m se reúnan un grupo de damas para constituirse en el comité, más no se acuerda comprar los insumos.
- b) El 29 de enero del 2003 algunos de los miembros del Comité de Administración elegido se reúne con el Alcalde, decidiendo que se compraría leche con Avena; sin embargo la norma del Programa de